

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 18 de enero de 1945 por la que se nombra Tercer Comandante del crucero *Canarias* al Capitán de Corbeta (A) don Francisco J. Pedrosa Fontenla.—Página 144.

Otra de 18 de enero de 1945 por la que se dispone se considere destino de superior categoría el desempeñado por el Capitán de Corbeta D. Juan Cervera y Cervera en el Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz.—Página 144.

Otra de 18 de enero de 1945 por la que se dispone cese de Jefe de las Defensas Submarinas del Departamento Marítimo de Cartagena y continúe en sus restantes destinos de aquel Departamento el Capitán de Corbeta de la Escala Complementaria D. José María de la Puerta Yáñez Barnuevo.—Página 144.

Destinos.—Orden de 18 de enero de 1945 por la que se dispone embarque en el crucero *Galicia* el Electricista segundo D. Andrés Lista Bello.—Página 144.

Comisión indemnizable del servicio.—Orden de 18 de enero de 1945 por la que se dispone se considere en comisión indemnizable del servicio al Capitán de Navío Sr. D. Indalecio Núñez Iglesias.—Página 144.

SERVICIO DE SANIDAD

Fundación "Félix de Ecház".—Concurso de premios correspondiente al año 1945.—Orden de 17 de enero de 1945 por la que se anuncia un concurso para optar a los premios de la Fundación "Félix de Ecház".—Páginas 144 y 145.

REQUISITORIAS

EDICTOS



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.— Se nombra Tercer Comandante del crucero *Canarias* al Capitán de Corbeta (A) don Francisco J. Pedrosa Fontenla.

Madrid, 18 de enero de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Escuadra.

— Se dispone se considere que el Capitán de Corbeta D. Juan Cervera y Cervera desempeñó destino de superior categoría desde 30 de junio a 6 de octubre del pasado año, en su calidad de Jefe interino del Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz.

Madrid, 18 de enero de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que el Capitán de Corbeta de la Escala Complementaria D. José María de la Puerta Yáñez Barnuevo cese de Jefe de las Defensas Submarinas del Departamento Marítimo de Cartagena, una vez que sea relevado, continuando en sus restantes destinos en aquel Departamento.

Madrid, 18 de enero de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que el Electricista segundo don Andrés Lista Bello desembarque del crucero *Canarias* y embarque en el *Galicia*, con carácter forzoso.

Madrid, 18 de enero de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Escuadra.

Comisión indemnizable del servicio.— Dispuesto por Orden ministerial radiotelegráfica de 9 del corriente, que el Capitán de Navío Sr. D. Indalecio

Núñez Iglesias, al entregar el mando del destructor *José Luis Díez*, fuera pasaportado para Madrid a fin de dar un ciclo de conferencias en la Escuela de Guerra Naval, se entenderá que la referida comisión debe ser considerada indemnizable del servicio por el tiempo de su duración, durante el que permanecerá destinado a mis órdenes.

Madrid, 18 de enero de 1945.

MORENO

SERVICIO DE SANIDAD

Fundación "Félix de Ecház".—Concurso de premios correspondiente al año de 1945.—Vista la exposición del Patronato de esta Fundación benéfico-docente, cumplimentado lo dispuesto en la base tercera de la escritura de institución de ella, procede anunciar un concurso de premios, de conformidad con lo ordenado en dicha "Fundación" y lo acordado por el Patronato, con arreglo a las bases siguientes:

1.^a Se otorgarán dos premios correspondientes al año 1945.

Uno, de 600 pesetas, al Jefe u Oficial Médico o Farmacéutico de la Armada que redacte la mejor Memoria o trabajo sobre cualquier tema de su Facultad, de preferencia sobre Bacteriología o Micrografía, según determinan las bases de esta "Fundación".

Uno, de 250 pesetas, al Jefe u Oficial de Sanidad de la Armada o al Sanitario del Cuerpo de Suboficiales de la Armada que presente algún trabajo meritorio adecuado a su profesión, o al que, a juicio de sus Jefes, se haya distinguido por su conducta y celo en el cumplimiento de sus deberes en la Armada, y en el caso de haber varios en estas circunstancias, el que designe la suerte.

2.^a Para que los beneficios alcancen al mayor número posible de unos y otros, quedarán fuera de concurso los que hayan obtenido dos premios en un mismo empleo, pudiendo, sin embargo, en los sucesivos, aspirar nuevamente a ellos con idéntica limitación.

3.^a El plazo para la presentación de Memorias o trabajos quedará cerrado el día 31 de octubre de 1945.

4.^a Los trabajos premiados han de ser, a juicio de la Junta que ha de informarles, de mérito positivo, y si ésta considerase que no lo reúnen, propondrá la aplicación de su importe a las atenciones de los Laboratorios de Bacteriología o de otros que, con finalidad análoga, se hayan creado.

5.^a El juicio de la Junta calificadora será inapelable, y sin él no podrá otorgarse ningún premio ni disponer su prevenida aplicación.

6.^a Los Jefes de Sanidad de los Departamentos y Bases Navales formularán propuesta de aquellos Jefes y Oficiales de Sanidad de la Armada y Sani-

tarios pertenecientes al Cuerpo de Suboficiales que, sin presentar trabajo o Memoria alguna, reúnan las condiciones fijadas por la base primera en su parte última; debiendo ser remitidas al Patronato hasta el día 31 de octubre de 1945, que termina el plazo de presentación de Memorias o trabajos aspirantes a los premios.

7.^a Todos los trabajos o Memorias no se firmarán, ni rubricarán, ni escribirán por los interesados con su propia letra, distinguiéndose con un lema igual al del sobre que contenga el nombre, apellidos, empleo y destino del autor, que será entregado, cerrado y lacrado, al mismo tiempo que el trabajo aspirando al premio.

8.^a Los pliegos de las Memorias no premiadas y los sobres adjuntos a ellas serán inutilizados una vez concedidos los premios, a no ser que fueran reclamados por los interesados en el plazo de un mes, a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, disponiendo la adjudicación de ellos.

9.^a A la entrega de los trabajos se dará un recibo al "Lema" que ostenten, y con él podrán ser retirados los trabajos no premiados.

10.^a Los sobres de las Memorias premiadas se abrirán por la Junta calificadora después de aprobada la adjudicación de los premios y en la misma sesión en que ésta se verifique.

11.^a Recibidos en la Jefatura del Servicio de Sanidad del Ministerio los trabajos y Memorias, así como las propuestas a que hace referencia la base sexta de este concurso, el General Jefe del mismo lo participará al Inspector General, proponiéndole la Junta calificadora que ha de fallarle.

12.^a Convocada ésta, se reunirá bajo la presidencia del Inspector General, y se procederá al examen de la ponencia por ella formulada, discutiéndola y aprobándola, si a ello hubiera lugar, así como se examinarán las propuestas de méritos a que hace referencia la base sexta del concurso.

13.^a El General Jefe del Servicio de Sanidad llevará el expediente al excelentísimo señor Ministro, por si mereciera la aprobación y publicación de la oportuna Orden ministerial de la adjudicación de los premios.

14.^a Si algún premio quedara desierto, su importe será aplicado por el Patronato a los fines que señala la base cuarta.

15.^a Si las condiciones del trabajo lo permitieran, será publicado en la *Revista General de Marina* el correspondiente a Médicos y Farmacéuticos.

Madrid, 17 de enero de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Inspector General de Sanidad de la Armada y General Jefe del Servicio de Sanidad. Sres. Jefes de los Servicios Sanitarios de los tres Departamentos Marítimos y de las Bases Navales. Señores...

REQUISITORIAS

Marcial Balado Taboada, procesado en la causa número 523 de 1944 por un supuesto delito de deserción mercante, debe comparecer, en un plazo de quince días, en este Juzgado de Marina, sito en la Comandancia Militar de Marina de este Puerto, para responder de los cargos que se le hacen en la presente causa, y en la que se encuentra procesado por el delito previsto y penado en los artículos 46 y 47 de la vigente Ley Penal de la Marina Mercante; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho procede.

Dado en Bilbao, a once de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Capitán Auditor, Juez, *Alfonso Garrote*.

Don Diego Díaz Hernández, Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva,

Don Julián Arriandiaga Longa, Capitán de la Marina Mercante y del vapor español *Punta Almina*, natural de Mundaca, provincia de Vizcaya, de cuarenta y un años de edad, de estado casado, con domicilio en Busturia, comparecerá en este Juzgado (sito Comandancia Militar de Marina de Huelva) o en cualquier otra Dependencia de Marina, en el plazo máximo de treinta días naturales, contados desde la publicación de la presente en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, *Boletines Oficiales* de las provincias de Bilbao y Huelva y en las Comandancias Militares de Marina citadas, para responder a los cargos que le resulten por haber sido procesado en la causa número 146 de 1944 por el supuesto delito de averías causadas a un arte cuando estaba calado; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará los perjuicios a que haya lugar y será declarado rebelde.

Dado en Huelva, a los once días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez instructor *Diego Díaz*.

EDICTOS

Don Luis Ferrer de Navas, Teniente Auditor C. de la Armada, Juez instructor del Juzgado Especial número 5 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona,

Hago constar: Que en virtud de decreto auditoriado del Excmo. Sr. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, queda nulo y sin valor alguno el documento original siguiente, por haber sido justificada su pérdida:

Cartilla Naval Militar del inscripto marítimo del Trozo de València, folio 88 del reemplazo de 1920, Luis Martínez Moreno.

La persona que, poseyéndolo, no hiciera entrega de este documento a las Autoridades de Marina, incurrirán en la responsabilidad a que haya lugar.

Barcelona, a 5 de enero de 1945.—El Juez instructor, *Luis Ferrer*.

Don Luis Ferrer de Navas, Teniente Auditor C. de la Armada, Juez instructor del Juzgado Especial número 5 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona,

Hago constar: Que en virtud de decreto auditoriado del Excmo. Sr. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, ha quedado nulo y sin valor alguno el documento original siguiente, por haber sido justificada su pérdida:

Patente de Navegación Mercantil del vapor S. A. C. 5.º, número 183.

La persona que, poseyéndolo, no hiciese entrega de este documento a las Autoridades de Marina, incurrirá en la responsabilidad a que haya lugar.

Barcelona, a 5 de enero de 1945.—El Juez instructor, *Luis Ferrer*.

Don Manuel Bengoa Pérez, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido por pérdida de la Libreta de inscripción marítima del inscripto Ramón Rebull Comes,

Hago saber: Que por decreto auditoriado se declara nulo y sin ningún valor dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Tarragona, 8 de enero de 1945.—El Capitán, Juez instructor, *Manuel Bengoa Pérez*.

Don Rafael Blanco Moreno, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor nombrado para la tramitación del expediente por pérdida de la Cartilla Naval número 503, instruido a favor de Cestino López López,

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad de este Departamento, se declara nula y sin valor alguno la mencionada Cartilla Naval; incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no haga entrega de la misma.

Y para que así conste, expido el presente en El Ferrol del Caudillo, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Capitán, Juez instructor, *Rafael Blanco Moreno*.

Don Manuel García de Paadín y Arnáiz, Teniente Coronel de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida del Nombramiento de Fogonero habilitado del inscripto de Cádiz Cayetano Canales Marcelo,

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cartagena, ha sido declarado nulo y sin valor el citado documento; incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no hiciera entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Valencia, 10 de enero de 1945.—El Teniente Coronel, Juez, *Manuel G. de Paadín*.

Don Crisanto Gutiérrez Trujillano, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido por pérdida de la Cartilla Naval Militar del inscripto Valentín Ahumada González,

Hago saber: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado de la Superior Autoridad Jurisdiccional de este Departamento Marítimo declarando nulo y sin valor alguno el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que lo poseyera y no hiciese entrega de él.

Cádiz, 4 de enero de 1945.—El Comandante, Juez instructor, *Crisanto Gutiérrez*.

Don Emilio Colombo Mellado, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta,

Hago saber: Que acreditado el extravío del Nombramiento de Patrón de Pesca del inscripto del Trozo de Fuengirola José Fernández Márquez, folio 43 del año 1911, se declara nulo y sin valor el documento extraviado; incurriendo en las responsabilidades que la Ley señala la persona que lo posea y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Ceuta, 9 de enero de 1945.—El Capitán, Juez instructor, *Emilio Colombo*.